



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA
Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	169
Solicitante	Mónica Cecilia Taborda Herrera
Radicado	2022-00014-00 (Amparo pobreza)
Asunto	Requiere apoderado

La señora Mónica Cecilia Taborda Herrera, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.478.005 de Venecia (Ant), informa al juzgado que el abogado que le fuere designado en amparo de pobreza, no ha cumplido con la labor encomendada, además de estar evadiéndola de forma recurrente.

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 48, numeral 7° del C. G. del P., el nombramiento será de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, por lo que deberá acudir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

El profesional del derecho no ha presentado prueba de estar actuando en más de cinco procesos. Por lo tanto, es de forzosa aceptación la labor asignada. Además, se requiere al doctor Dulier David Agudelo Echeverri, quien puede ser localizado en la dirección electrónica: duliok_0798@hotmail.es, teléfono: 3008270650. Para que actúe con celeridad frente a la asignación que le fuere encomendada. So pena de las sanciones antes mencionadas.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia – Antioquia,

RESUELVE

Requerir al doctor Dulier David Agudelo Echeverri, para que actúe con celeridad y prontitud frente a la labor que le fuere encomendada. Con forme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 027 del 16/ 03/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario